

DISPOSICION Ss.P. y A. 66/21
Buenos Aires, 10 de junio de 2021
B.O.: 14/6/21
Vigencia: 15/6/21

Acuicultura. Desarrollo sustentable del sector acuícola. Régimen de promoción. Beneficios impositivos. [Ley 27.231](#). Manual operativo del régimen de fomento y desarrollo para el crecimiento del sector acuícola. Su aprobación.

Art. 1 – Apruébase el “Manual operativo del régimen de fomento y desarrollo para el crecimiento del sector acuícola” que, como Anexo registrado con el “IF-2021-51915266-APN-DNAC#MAGYP”, forma parte integrante de la presente disposición.

Art. 2 – Comuníquese la presente medida a la autoridad de aplicación designada por las provincias adheridas al régimen de fomento y desarrollo para el crecimiento del sector acuícola en los términos del art. 45 del Cap. XIII de la Ley 27.231 y a los integrantes de la Comisión Asesora Técnica para la Acuicultura designados de conformidad con el art. 35 del Cap. XIII de la citada ley.

Art. 3 – La presente disposición entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4 – De forma.

[ANEXO - Manual operativo del régimen de fomento y desarrollo para el crecimiento del sector acuícola](#)